

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
Es copia autentica del original que he tenido
a la vista y con el cual he confrontado

05 FEB 2010

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Resolución de Alcaldía

N° 053- 2010 -A/MPP

San Miguel de Piura, 25 de enero de 2010

Yrma Sobrino Barrientos
N° 762 - 2008 - A/MMP
DATARIO INTERNO

Visto, el Memorando N° 076-2010-GM/MPP de fecha 21 de enero de 2010, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través el documento del visto, el Gerente Municipal faculta se emita Resolución de Alcaldía que autorice su viaje a la ciudad de Lima los días 28 y 29 de enero de 2010 con la finalidad que realice una serie de gestiones institucionales ante el Ministerio de Economía y Finanzas, Contraloría General de la República, Ministerio del Interior y el Instituto Nacional de Cultura. Para tal efecto, dispone se le asignen pasajes vía aérea y viáticos por dos días;

Que, la Oficina de Presupuesto, mediante Proveedor de fecha 25 de enero de 2010, señala que el egreso generado por la referida comisión de servicios, debe afectarse a las Partidas 2.3.2.1.2.1 (Pasajes y Gastos de Transportes) y 2.3.2.1.2.2 (Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios);

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje del Gerente Municipal, Econ. Oscar Ibañez Talledo, a la ciudad de Lima los días 28 y 29 de enero de 2010, con la finalidad que realice las actividades descritas en el Primer Considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a la Gerencia de Administración, la adquisición de pasajes vía aérea Piura – Lima – Piura y la asignación de viáticos por dos días (28 y 29 de enero de 2010) a favor del Econ. Oscar Ibañez Talledo, con cargo a las Partidas: 2.3.2.1.2.1 (Pasajes y Gastos de Transportes) y 2.3.2.1.2.2 (Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios).

ARTÍCULO TERCERO.- Notifíquese al interesado y comuníquese a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Desarrollo, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, Oficina de Personal y a la Oficina de Presupuesto, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Piura

Yrma Sobrino Barrientos
Alcalde

